



# Resolución Jefatural

N° 106-2022-ONP/JF

## DESIGNA REPRESENTANTES DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL PARA LA NEGOCIACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS ADMINISTRATIVOS SOBRE SEGURIDAD SOCIAL

Lima, 20 de mayo de 2022

### VISTOS:

El Informe N° 050-2022-ONP/DPE, del 4 de mayo de 2022, de la Dirección de Prestaciones; y, el Informe N° 363-2022-ONP/OAJ, del 17 de mayo de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la delegación efectuada a través de la Resolución Jefatural N° 017-2020-JEFATURA/ONP, mediante Resolución de Gerencia General N° 101-2020-ONP/GG, se designa a los representantes de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) para la negociación de Convenios y Acuerdos Administrativos de Seguridad Social;

Que, mediante Informe N° 050-2022-ONP/DPE, del 4 de mayo de 2022, la Dirección de Prestaciones solicita a la Gerencia General la actualización de un representante alterno en la negociación de los convenios internacionales y acuerdos administrativos de seguridad social, designado mediante Resolución de Gerencia General N° 101-2020-GG/ONP, a fin que sea designada en dicha representación la Ejecutiva de Atención al Asegurado, dado que sus funciones establecidas en el Manual de Perfiles de Puestos de la ONP, Séptima Modificación, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 043-2022-ONP/GG, así como las actividades a su cargo vinculadas al asesoramiento previsional, concordantes con dicha representación;

Que, mediante Informe N° 363-2022-ONP/OAJ, del 17 de mayo de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable la designación de la representante propuesta por la Dirección de Prestaciones; recomendando, asimismo, que la designación de todos los representantes de la entidad se actualicen a los puestos contemplados en el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) de la Oficina de Normalización Previsional, Séptima Modificación, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 043-2022-ONP/GG;

Con los vistos de la Directora General de Prestaciones (e), del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y del Gerente General, y;

En uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y en el literal l) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. Designación de representantes para la negociación de Convenios y Acuerdos Administrativos sobre Seguridad Social**

Designase como representantes de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) para la negociación de Convenios y Acuerdos Administrativos sobre Seguridad Social, a los siguientes servidores:

#### Representantes titulares:

1. Director/a General de Prestaciones
2. Director/a General de Producción

#### Representantes alternos:

3. Ejecutivo/a de Atención al Asegurado
4. Ejecutivo/a de Gestión de Derechos

### **Artículo 2. Notificación**

Dispónese que la presente Resolución sea puesta en conocimiento de los/las servidores/as designados, así como a la Oficina de Recursos Humanos para el archivo en el legajo personal correspondiente.

### **Artículo 3. Difusión**

Dispónese la difusión de la presente Resolución a las/os servidoras/es de la entidad.

### **Artículo 4. Publicación**

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano ([www.gob.pe/onp](http://www.gob.pe/onp)) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).



# *Resolución Jefatural*

## **Artículo 5. Derogatoria**

Derógase la Resolución de Gerencia General N° 101-2020-GG/ONP.

Regístrese y comuníquese.